

DECRETO ALCALDICIO N° 1461
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Circular N° 115 de fecha 18.12.08, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual se solicita certificado de la Dirección de Obras por cada vivienda social recepcionada en el período del 01 de Julio de 2007 y 30 de Junio de 2008, para efecto de solicitar fondos fiscales, Ley 20.314.

El Memo N° 67 de fecha 03.02.09, de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que de acuerdo a lo solicitado en Circular N° 115 de SEBDERE, solicita se autorice contratación de la Srta. Natalia Araya Murillo, para que realice el trabajo de buscar en archivos de la Dirección de Obras toda vivienda clasificada como vivienda social. Además deberá dar respuesta a Circular N° 7 del INE, sobre Proyecto Actualización del Marco Muestral Maestro para encuesta de hogares. Adjunta Contrato de fecha 03.02.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.09, suscrito entre la I. Municipalidad y doña Natalia Araya Murillo, C.I. N° 16.880.532-2, domiciliada en Pasaje Rafael Tagle N° 20, comuna de Requinoa, a quien se contrata de apoyo a la Dirección de Obras, para ordenar carpetas de construcción, confeccionar certificados de recepción definitiva, determinar N° de viviendas sociales efectivamente recepcionadas en la comuna de Requinoa entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, enviar al INE todos los certificados que cuentan con la identificación de viviendas recepcionadas, plano de loteo o planos de las obras edificadas durante el año 2008, el cual rige por el período comprendido del 02 al 28 de Febrero de 2009, por un monto total de \$111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Vivienda, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LBM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE